

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2105/24

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

COMPOSICIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES

Acuerdo relativo a composición del órgano de selección en el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, de una plaza de agente de la policía local, vacante en la plantilla de personal funcionario y corrección de errores, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2024.

Expediente 343/2024.- Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2024, por el que se aprobaban las Bases y la Convocatoria el proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en las Ofertas de Empleo Público del año 2024.

Visto el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 86 de 3 de mayo de 2024; el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 86 de 6 de mayo de 2024; y el extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado, nº 116 de 13 de mayo de 2024.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2024, por el que se acordaba la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOP de Ávila nº 162 de 19 de agosto de 2024.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre, por el que se acordaba la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOP de Ávila nº 177 de 9 de septiembre de 2024.

Examinada la reclamación presentada por doña Cristina Melgar de Castro, con número de registro 3064/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, en el sentido de haber detectado un error en la transcripción de su primer apellido en el anuncio de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

De esta forma, por unanimidad de los presentes, esto es por cuatro votos favorables, los miembros de la Junta de Gobierno adoptan los siguientes acuerdos.

Primero. Estimar la reclamación presentada por doña Cristina Melgar de Castro, y ordenar a los órganos competentes la rectificación oportuna en el listado definitivo de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo en curso, en el sentido de que donde dice “Cristina Helgar de Castro”, debe decir “Cristina Melgar de Castro”.

Segundo. Aprobar los miembros integrantes del Tribunal Calificador en el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, de una plaza de agente de la policía local, vacante en la plantilla de personal funcionario

El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición nominal:

- **PRESIDENTE:**

Don Carlos Blanco Rubio, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Ávila.

- **PRESIDENTE SUPLENTE:**

Don Daniel Rodríguez Marfil, Subinspector de Policía del Ayuntamiento de Ávila.

- **SECRETARIA:**

D^a Montserrat Galán Guadalupe, funcionaria del Ayuntamiento de Cebreros.

- **SECRETARIA SUPLENTE:**

D^a Mercedes Barroso Guerrero, funcionaria del Ayuntamiento de Cebreros.

- **1er VOCAL**

Don Oscar Javier Reviejo Reja, Agente de la Policía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

- **1er VOCAL SUPLENTE**

Don David Ruíz Asensio, Agente de la Policía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

- **2º VOCAL**

Don Ángel Gregorio Rojo Fraile, Agente de la Policía del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

- **2º VOCAL SUPLENTE**

Doña Carolina Carmona de Castro, Agente de la Policía del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

- **3er VOCAL**

Doña Sonsoles Meneses Jiménez, Jefa de Sección de Régimen Local de la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León.

- **3er VOCAL SUPLENTE**

Doña Fátima García Saiz, Jefa de Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León.

- **4º VOCAL**

Don José Andrés Miguel García, Agente de la Policía Local de Cebreros.

- **4º VOCAL SUPLENTE**

Don Adrián Esteban Gómez, Agente de la Policía Local de Cebreros.

Tercero. Ordenar la publicación del presente Acuerdo con sus anexos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cebreros, en la sede electrónica del mismo: <https://cebreros.sedelectronica.es/>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015).

Cebreros, 18 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.